



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba;

04 DIC 2014

VISTO:

El dictado de Resolución Decanal N° 1840/2014, en la que se dispuso la designación de representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el Consejo Asesor de la Subsecretaría de Graduados dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error material involuntario en el Artículo 1° de la citada Resolución;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en el art. 1° de la Res. Decanal N° 1840/14.

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1840/2014, disponiendo que en donde dice "...Dra. Elena Cima de Esteve...", debe decir "... Ab. Luisa Borgarello..."

ES COPIA

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:**1843**

MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA